INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 18 de mayo al 23 de mayo de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo
No. CONTRATO Y FECHA	FDLCH-CD-441-2024- del 28-12-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Asociación Mundo Diverso Intercultural
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900244364-8
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$28.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$11.200.000 ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE QUE CORRESPONDE AL 40% DEL SEGUNDO PAGO
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689 – Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior
FECHA ACTA DE INICIO	24 de febrero de 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	23 de mayo del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“FORTALECER LOS SABERES ANCESTRALES EN SALUD DE MANERA INTERNA Y COMUNITARIA EN LAS FAMILIAS NEGRAS, AFROS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO”

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos que se le realicen en ocasión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución de este periodo, se dio respuesta en los tiempos establecidos por la Alcaldía a los requerimientos presentados; tales como: 1.Participar y atender la reunión de seguimiento del contrato 441-2024 realizada el día 2 de mayo de 2025.	1. Acta de reunión, seguimiento del contrato 441-2024 realizada el día 2 de mayo de 2025	Carpeta Obligación 1
2. Presentarse ante el supervisor del contrato en la Sede de la Alcaldía Local de Chapinero, con el fin de tratar temas relacionados con la ejecución del contrato, y asistir a las reuniones que para el mismo fin se programen y para las cuales el contratista sea citado.	Durante la ejecución de este periodo asistí a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, tales como: 2.1. Reunión del tercer comité del contrato 441-CD-2024 desarrollada el día 13 de mayo del 2025. 2.2) Se desarrolló la reunión de la segunda presentación Pública del contrato 441 de 2024, realizada el día 22 de mayo del 2025.	2.1. Copia de invitaciones del tercer comité, correo del 8 de mayo de 2025. 2.2 Acta de tercer comité técnico, realizado el día 13 de mayo del 2025. 2.3 Acta de Reunión Segunda presentación pública NARP del 22 de mayo del 2025. 2.4 Copia de flyer de convocatoria de la segunda presentación pública del contrato 441-2024.	Carpeta Obligación 2

3. Informar al supervisor o quien haga sus veces, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer las actividades establecidas, evitando que venza el término de ejecución	Durante la ejecución de este periodo se le informó al supervisor la situación sobre el bloqueo del correo electrónico de Mundo Diverso, el bloqueo de la DIAN y Siigo, que agudizó la fecha de entrega del segundo y tercer pago. Rad. 20255210099192	Radicado de la explicación de la situación, dando respuesta a las reuniones previas presenciales, virtuales y la recomendación por parte del apoyo al a la supervisión.	Copia radicado hoja radicación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado	En el presente informe de ejecución del contrato no se presentaron modificaciones para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.	N/A	NA
5. Dar cumplimiento a la Directiva 006 de 2012, en relación con las directrices para conservar el medio ambiente en la Secretaria General de Medio Ambiente.	De acuerdo a la ficha técnica de contratación sostenibles, especificación ficha técnica 23/catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento), se garantiza que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil.	5.1 Se soporta evidencia mediante DECLARACIÓN JURAMENTADA, el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Carpeta obligación 5
6. Mantener actualizada la garantía única de conformidad con los plazos, términos y condiciones establecidos en los estudios previos, pliegos, adendas, adjudicación, contrato y toda	6.Durante el presente periodo de ejecución se relaciona la póliza suscrita del día 01 de octubre del 2025 de la póliza de seguros No. 33-44-1 01257898 de la aseguradora seguros del	6. Pantallazo plataforma secop- Contrato 441 del 2024. - Póliza de seguro No.33-44-1012578998 expedida el día 01 de octubre del 2025.	Carpeta Obligación 6.

modificación en la etapa de ejecución y vigencia	estado, en la cual se presentan las garantías de los siguientes amparos de la ejecución del contrato :1) Cumplimiento del contrato 2) Calidad del servicio, la fecha de inicio de cobertura es el 24 de febrero del 2025, hasta 31 de diciembre del 2025 por un valor asegurado de cada amparo correspondiente a :$2.800.000.		
7. Presentar los informes de ejecución del contrato, acorde a las directrices del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	7.1. Durante el presente periodo se relaciona copia de la carta de radicación del primer informe de ejecución del pago No2, el cual tiene como número de radicado _____	7.1 Carta de radicación del informe No.2- Rad. _____	Carpeta Obligación 7
8. Los insumos de papelería tales como: resmas de papel, blocs de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, medios de verificación: Ficha técnica del producto	Se verificó el cumplimiento mediante la revisión de la ficha técnica de cada insumo, confirmando que fueran fabricados con papel reciclado o proveniente de fuentes sostenibles; esta verificación se garantizó con el certificado de uso y manipulación de material reciclable entregado por el proveedor. - Cada material	8.1 Fotos	8.1 Fotos

	adquirido contaba con el respectivo sello ambiental.		
9. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos, medios de verificación: Inspección ambiental.	En este periodo no se realizaron actividades para el desarrollo de la presente obligación en la vigencia del contrato.	N/A	N/A
10. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere, Medios de verificación: Declaración juramentada.	10. Como proveedor del servicio me comprometo a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que generen las siguientes actividades : 1) Charla de Cuidado capilar programada para el día 9 de mayo, el taller teórico práctico en medicina ancestral programado para el día 10 de mayo y el taller teórico práctico en cuidado capilar programado para el día 17 de mayo del 2025.	10. Se soporta evidencia mediante DECLARACIÓN JURAMENTADA, el cumplimiento de la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere con sus respectivos medios de verificación dando cumplimiento al Decreto 317, acuerdo 808 del 2021.	PDF declaración Juramentada firmada.

11. Cumplimiento de las estipulaciones del anexo técnico, las actividades y entregables allí descritos se deberán hacer en los términos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	En este periodo se dio cumplimiento a las actividades y entregables descritos en el anexo técnico relacionados con la fase de alistamiento de las actividades a realizarse los días 9, 10 y 17 de mayo del 2025.	Se realiza entrega de los documentos de alistamiento relacionados a continuación: 11.1 Correos de remisión de las fichas de actividades de las sabedoras. 11.2 Fichas de actividades de los talleres. 11.3 Actas de las sabedoras de los talleres y la charla de saberes. 11.4 Listado de asistencia y entrega de los kits 11.5 Actas de las actividades.	Carpeta Obligaciones 11.1 PDF correo Fichas 11.b PDF correo Actividades 11.2 PDF Ficha técnica 9 mayo 11.2 PDF Ficha técnica 17 mayo 11.2 PDF Ficha técnica 10 de mayo 11.3 PDF Acta sabedora charla ancestral. 11.3 PDF acta sabedora cuidado capilar 11.3 PDF acta taller teórico - práctico.
12. Las demás asignadas por el supervisor y/o el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.	Durante el presente periodo, no se dieron instrucciones por el supervisor distintas al objeto contractual del presente contrato.	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NA**	**NA**	**NA**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: VÍCTOR SAMUEL DIAZ PEREA** **Cédula:** 11.830.224 Lloró - Chocó
	SUPERVISOR

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Firma:** **Nombre: CATHERINE CHÁVES HERNÁNDEZ** **Cargo: ALCALDESA DE CHAPINERO** **Cédula: 1.016.037.704**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN
	Firma: **Nombre: DIANA CAROLINA MORENO CC. 53037864** **Apoyo a la supervisión** **Memorando 20255220004823** **Cargo: Contratista 101 de 2025 CPS-P (128309)**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.